



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

AYUDA DECLARACIÓN IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES (CÓDIGO 205)

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

Agosto 2026





CONTENIDO

Introducción.....	3
Declaración Impuesto Sobre Producción de Alkoholes y Licores Nacionales	4
I. Generalidades	4
II. Funcionalidad del Sistema	6
2.1. Ingreso a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda de formulario.....	6
2.2. Elaboración y presentación de la declaración	9
2.3. Rectificación	14
III. Recomendaciones	19



INTRODUCCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), es una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República. Creada mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM-084-2015, Artículo 1; Código Tributario Decreto Legislativo N.º 170-2016, Artículo 195.

La elaboración del presente documento denominado Ayuda Declaración Impuesto Sobre Producción de Alcoholes y Licores Nacionales, tiene el objetivo de facilitar y orientar a los Obligados Tributarios, en la elaboración, presentación y pago de su declaración.

Este documento estará sujeto a modificaciones conforme a las reformas que puedan darse a la normativa.



DECLARACIÓN IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES

I. Generalidades

Esta ayuda proveerá a los usuarios del Sistema las orientaciones generales para la preparación **Declaración Impuesto Sobre Producción de Alcoholes y Licores Nacionales (Creado mediante Decreto No 17-2010)** facilitándole el ingreso de cada uno de los datos solicitados, así como también la manera de desplazarse dentro del formulario de la declaración.

1. Responsables de la Recaudación Del Impuesto

El contribuyente en su condición de productor o fabricante, según el Artículo 38 del Decreto No 17-2010.

2. Plazo de Presentación y Pago

La presentación y pago del Impuesto se debe realizar dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente a aquel en que se haya causado el Impuesto, según el Artículo 38 del Decreto No 17-2010.

3. Formas de Presentación

La **Declaración Impuesto Sobre Producción de Alcoholes y Licores Nacionales** deberá ser elaborada y presentada mediante Oficina Virtual (OVI), a través del siguiente formulario:



Descripción	Código	Tipo de Declaración	Modo de presentación
Declaración Impuesto Sobre Producción de Alkoholes y Licores Nacionales.	205	Determinativa	Única modalidad para la presentación a través de la Oficina Virtual (OVI).

Esto según lo contemplado en el acuerdo SAR 236-2024, **Primero** “Se crea la Oficina Virtual del Servicio de Administración de Rentas (SAR), como la herramienta que facilita a los obligados tributarios el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias”.

Segundo “Implementar la plataforma digital denominada “Oficina Virtual”, como único medio para que los obligados tributarios realicen sus trámites de elaboración, rectificación y presentación de declaraciones, generación de boletines de pago, solicitudes, recibir notificaciones a través del buzón electrónico, entre otros servicios que ofrece este sistema informático.”

4. Otras consideraciones

Acuse Electrónico: “Es aquel generado por la Oficina Virtual que da constancia de la presentación de la Declaración Jurada o documento de trascendencia fiscal en la fecha de esta; no obstante, este acuse no implica manifestación de conformidad con el contenido, del documento, reservándose el Servicio de Administración de Rentas su facultad de determinarme la obligación tributaria. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso a).”

5. Formas de pago de las declaraciones

Boletín de Pago: “Es aquel que puede generarse por medio de la Oficina Virtual cuando se requiera el pago de una obligación tributaria material, mismo que se podrá imprimir en papel o enlazar con una institución bancaria, contando con una fecha de caducidad. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso b).”



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

6. Base Legal

Decreto No. 17-2010, Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público y sus reformas, Acuerdo No.014-2023.

II. Funcionalidad del Sistema

2.1. Ingreso a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda de formulario

A. Acceder a la oficina virtual

Para realizar la Declaración Jurada **SER-205 Declaración Impuesto Sobre Producción de Alcoholes y Licores Nacionales** debe ingresar a la oficina virtual con su Registro Tributario Nacional (RTN) y Contraseña Tributaria, seguido del botón “**Entrar**”.

Menú Servicio de Administración de Rentas

Oficina Virtual Viernes, 31 Julio 2026 10:09:39 (+504) 2216-5800

Te damos la bienvenida a la **Oficina Virtual**

Identificate

Identificación (RTN) 0 / 14

Clave de acceso

Entrar >

Modificar contraseña / Olvidé contraseña

Te ayudamos a obtener acceso a Oficina Virtual

Si no tienes RTN debes [Solicitar la Preinscripción del RTN.](#)

Pagar impuestos, declaraciones y actos administrativos

Gestiona tus obligaciones de forma sencilla.
Realiza todos tus pagos: Impuestos, Declaraciones, Actos Administrativos...

Pagar

[Generar Boletín de Pago Libre](#)

Trámites

- > Impuesto sobre Tradición de bienes inmuebles
- > Solicitar la Preinscripción del RTN
- > Formulario contrato adhesión a la Oficina Virtual

Consultas

- > Verificar Documentos Emitidos por el SAR
- > Consulta tabla de avisos
- > Consulta Tabla de Actividades Económicas
- > Consulta de Tabla Pública de Imprentas
- > Validador de Documentos Fiscales

[Ver todos los trámites disponibles](#)

Información

- > Calendario fiscal
- > Reporte de Incidencias en OVI

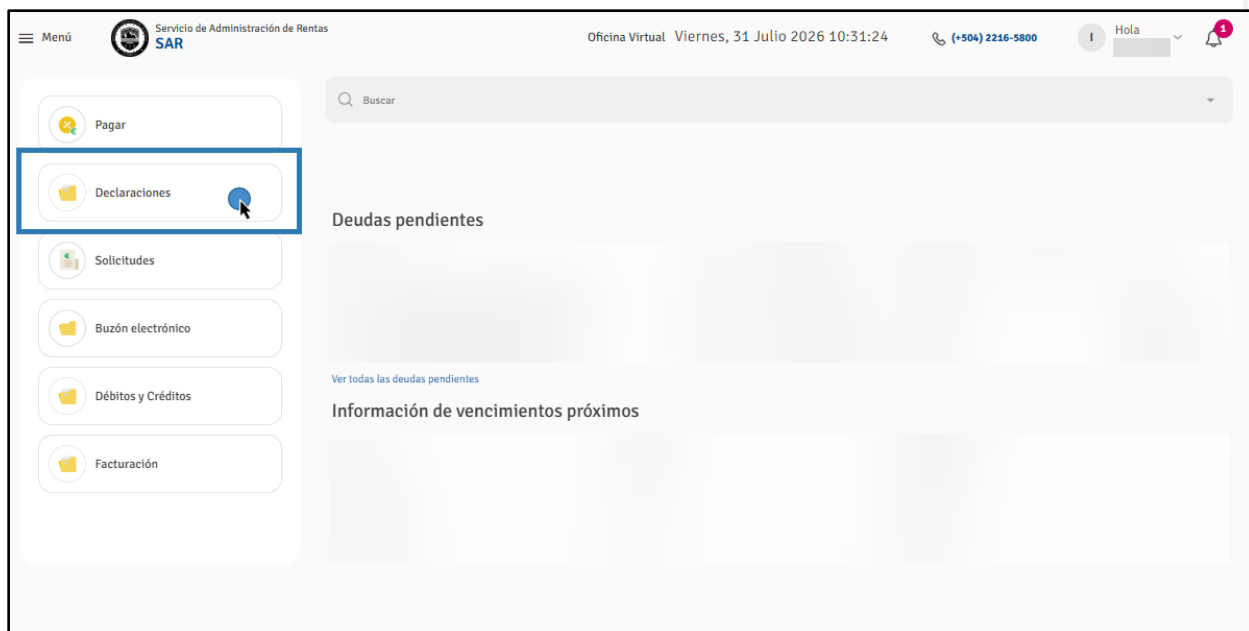


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

B. Sección de Declaraciones

Una vez ingresando a la oficina virtual deberá seleccionar el botón **“Declaraciones”** que se encuentra en el menú de la oficina virtual.



A continuación, en la parte superior izquierda se mostrarán dos opciones: **Pendientes** y **Realizadas**. Al seleccionar la opción **Pendientes**, podrá filtrar la información por **Nombre de la Declaración**, **Tipo de Declaración** y **Período**. Posteriormente, haga clic en el botón **Filtrar** para visualizar la declaración que está pendiente de presentación.





Para realizar la búsqueda, considere las siguientes opciones de filtro:

- **Nombre de la Declaración:** Seleccione el código de impuesto correspondiente a la declaración que desea presentar.
- **Tipo de Declaración:** Seleccione si la declaración a presentar es **Determinativa** o **Informativa**.
- **Período:** Seleccione el año y el mes al que corresponde la declaración.

The screenshot shows the SAR web application interface. At the top, there is a header with the SAR logo, the text 'Servicio de Administración de Rentas', and a user profile section. Below the header, there is a navigation bar with 'Inicio / Declaraciones' and a button '+ Nueva declaración eventual'. A yellow banner contains a message about pending declarations. Below this, there are tabs for 'Pendientes' and 'Realizadas'. A search filter box is highlighted, containing three dropdown menus: 'Nombre de la declaración' (set to '205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOL'), 'Tipo de la declaración' (set to 'Determinativa'), and 'Período' (set to '202607'). A 'Filtrar' button is next to these filters. Below the filters, a table displays the search results. The table has columns for 'período', 'tipo', 'declaración', 'plazo inicio-fin', and 'estado'. One result is shown for the period '202607', type 'Determinativa Original', and declaration 'SER- 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES'. The 'plazo inicio-fin' is '01/08/2026 - 10/08/2026' with a status 'En plazo'. A 'Realizar' button is visible next to the result. At the bottom, there are navigation links for 'Anterior', '1 / 1', and 'Siguiente'.

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado
202607	Determinativa Original	SER- 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES	01/08/2026 - 10/08/2026 En plazo	

Una vez seleccionado el **Nombre de la Declaración: SER-205 Declaración del Impuesto sobre la Producción de Alcoholes y Licores Nacionales**, deberá seleccionar el **Tipo de Declaración: Determinativa** y el **Período** correspondiente a la declaración que desea presentar. Posteriormente, haga clic en el botón “**Filtrar**”.

El sistema mostrará la declaración pendiente correspondiente al impuesto y período seleccionados. Para iniciar su presentación, presione el botón “**Realizar**”; de forma automática se visualizará el formulario de la declaración que deberá completar.



2.2. Elaboración y presentación de la declaración

Al pulsar el botón de **“Realizar”**, seguidamente visualizara en la pantalla el formulario de la declaración, el cual tiene dos secciones:

A. Determinación del Impuesto

B. Créditos.

Sección A, Determinación del Impuesto: En la parte central de la pantalla visualizara los campos que comprenden la sección:

- **Base de Cálculo;** Debe consignar el valor resultante, después de establecer el factor determinado anualmente en la tabla de producción según los litros por lempiras.
- **Impuesto a pagar;** campo autocompletado por el sistema (será igual a la base de cálculo).

Una vez llenados los campos necesarios para esta sección en la parte inferior se muestra el botón **“Siguiete”** el cual pulsará para continuar con el llenado de la declaración.

Menú Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones **SER: 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES**

SER: 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES Guardar como borrador

A - Determinación del impuesto

B - Créditos

Base de cálculo
0.00

Impuesto a pagar
0.00

Siguiete >

Resumen

RTN
Nombre
Período

Declaración
205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES

Fecha inicio 01/08/2026 Fecha fin 10/08/2026 En plazo

Impuesto a pagar	L 0.00
Base de cálculo	L 0.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00



La sección B. Créditos: El sistema de forma automática mostrará los créditos que tenga disponible, se visualizarán los créditos por:

- **Pagos realizados para el período,** será autocompletado por el sistema en el período de la declaración solo si se encuentra un valor pagado para este impuesto y período.
- **Excedente del período anterior,** será un campo autocompletado por el sistema y consistirá en validar si en un mes anterior se obtuvo un crédito para no obtuvo un crédito para el siguiente periodo, si el campo se encuentra vacío, es porque el mes anterior no obtuvo un crédito
- **Importe para compensar y las cesiones de crédito** se utilizará solo cuando se tengan créditos autorizados por el SAR.
- **Total, créditos** será autocompletado por el sistema la totalidad de créditos.

Al final de esta sección, podrá visualizar el total de créditos disponibles del obligado tributario. Los campos correspondientes a esta sección **no podrán ser editados**.

Asimismo, en la parte derecha de la pantalla se mostrará un **resumen de la declaración**, en el que se reflejarán los datos generales y los valores consignados durante su elaboración.

Adicionalmente, estará disponible la opción **Guardar como borrador**, la cual permite almacenar la declaración de forma temporal para su posterior modificación, revisión o presentación definitiva.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Resumen	
RTN	
Nombre	
Periodo	
Declaración 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES	
Fecha Inicio	01/08/2026
Fecha fin	10/08/2026
	En plazo
Impuesto a pagar	L 0.00
Base de cálculo	L 0.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Importe a pagar	L 0.00

Llenada y verificada la información de la declaración, se mostrará una pantalla emergente con el Importe a Pagar y el mensaje que indica **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.”**

Si desea presentar la declaración en ese momento, haga clic en el botón **“Presentar declaración”**. El sistema procesará la información ingresada y efectuará la presentación de la declaración.

En caso de que no desee presentarla de forma inmediata, puede seleccionar la opción **“No, en otro momento”**. Al hacerlo, la declaración quedará almacenada automáticamente en estado de **borrador**, permitiéndole realizar modificaciones o completar su presentación en una fecha posterior.



Presentar declaración

Importe a pagar : L 0.00

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaración No, en otro momento

Una vez pulsado el botón **“Presentar declaración”** El sistema mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias!”** se ha realizado la declaración del Impuesto”. Asimismo, se apreciará la opción de **ver el formulario y acuse de presentación** para poder descargarlo o imprimirlo; además al lado derecho podrá visualizar el resumen de la declaración presentada.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones / SER: 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES

SER: 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES

¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN
Nombre
Número declaración
IPROAL2026070108019025133190D000
Período
202607
Fecha inicio 01/08/2026 Fecha fin 10/08/2026 En plazo

Impuesto a pagar	L 0.00
Base de cálculo	L 0.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Saldo impuesto	L 0.00

Una vez presentada la declaración podrá visualizar en el lado derecho en la parte inferior del **“Resumen”** de la declaración, dos botones con el cual podrá efectuar el pago de la declaración o descargar el boletín de pago.



Pagar desde tu banco

Podrás realizar el pago directamente desde tu entidad bancaria.

Selecciona tu banco:

Fichosa

BAC CREDITARTE

DIAFINDEA

BANPAIS

BANCO LAFISE

BANCO FICENSA

Banco Atlántida

Banco de Occidente

BANKCAFE

BANRURAL
Banco Agrario del Estado de Jalisco

Banco Promerica

CUSCATLAN

OK

No, en otro momento




BOLETÍN DE PAGO

Datos generales			
Número boletín:	260100000299637	Fecha emisión:	07/08/2026
RTN:		Fecha vigencia:	10/08/2026
Obligado tributario:			
Detalle liquidación			
Impuesto:	205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES		
Concepto:	1 - PROPIO CÓMPUTO	Periodo:	202607
Número declaración:	IPROAL2026070108019025133190DR01		
Desglose deuda			
Impuesto:			
Multa:			0.00
Recargo:			0.00
Intereses:			0.00
Importe total a pagar:			L





Nota: Una vez presentada su declaración, si desea realizar búsqueda de ella, debe ingresar en el bloque de declaraciones y seleccionar sobre la opción **“Realizadas”** teniendo a su disposición el filtro de búsqueda mediante los filtros disponibles: Nombre de la declaración, Tipo de la declaración y Período, una vez encuentre su declaración podrá consultarla. Además, también tendrá la posibilidad de rectificarla si así lo desea.

2.3. Rectificación

Para la elaboración de la Rectificación de la Declaración se deberá ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional y su respectiva contraseña tributaria seguido del botón **“Entrar”** tal como se muestra en el apartado **“2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda del formulario”**.

La declaración podrá rectificarse desde dos opciones las cuales se describen a continuación:

1. Desde el botón que se muestra en la consulta de la declaración únicamente pulsando el botón **“Rectificar”**.
2. Accediendo desde el menú principal en el botón **“Declaraciones”**, en la pestaña de **“Realizadas”** ubicando la declaración que desea realizar al lado derecho se visualizara el botón **“Rectificar”**.

Menú Servicio de Administración de Rentas **SAR** Oficina Virtual (+504) 2216-5800 Hola 1

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes **Realizadas**

Número de la declaración Nombre de la declaración Tipo de la declara... Período Estado Pagada Posibilidad de rectificar

periodo	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado
202607	Determinativa Rectificativa	IPOAL2026070108019025133190DR01	SER: 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES	01/08/2026 - 10/08/2026	Rectificativa OT. Aprobada OT

< Anterior 1 / 1 Siguiente >



Al hacer clic en el botón **Rectificar**, el sistema mostrará automáticamente el formulario de la declaración para realizar las modificaciones correspondientes.

En la parte izquierda de la pantalla se visualizarán los valores consignados en la **declaración original**, mientras que en la parte derecha podrá ingresar los valores correctos o actualizados. A medida que se registren los nuevos valores, el sistema reflejará los cambios realizados, sustituyendo los valores declarados inicialmente por los valores rectificados. Asimismo, el **resumen de la declaración** se actualizará automáticamente para mostrar la información modificada.

Menú Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones / Rectificar: SER 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES

SER: 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES [Guardar como borrador](#)

A - Determinación del impuesto

Declaración original

Base de cálculo: 10.00

Impuesto a pagar: **10.00**

Declaración rectificada

Base de cálculo: 10.00

Impuesto a pagar: **10.00**

Siguiente

Resumen

RTN	
Nombre	
Período: 202607	
Declaración: 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES	
Fecha inicio: 01/08/2026	Fecha fin: 10/08/2026
Impuesto a pagar	L 10.00
Base de cálculo	L 10.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00

Completado el formulario de la declaración deberá pulsar el botón presentar, el sistema reflejará el mensaje **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración”**. Una vez pulsado el botón **“Presentar declaración”** el sistema mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias! Se ha realizado la declaración del Impuesto”**.



Efectuada la declaración podrá visualizar en el lado derecho en la parte inferior del “**Resumen**” de la declaración, dos botones con el cual podrá efectuar el pago de la declaración o descargar el boletín de pago.

Botón “**Pagar**”, al pulsar sobre este botón visualizará en la pantalla el nombre de los diferentes Bancos, por medio del cual podrá realizar el pago de la declaración ingresando a la banca en línea.

La opción dos “**Boletín de pago**” generará el documento correspondiente, el cual podrá descargar e imprimir si lo considera necesario. El pago podrá realizarse utilizando el número de boletín generado, ya sea de forma electrónica a través de la banca en línea de la institución financiera de su preferencia o de manera presencial en cualquier agencia bancaria autorizada.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú **SAR** Oficina Virtual (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones **Rectificar: SER 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES**

SER: 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES



¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

[Ver formulario y acuse](#)

Resumen

RTN
Nombre
Número declaración
IPROAL2026070108019025133190DR02
Período
202607
Fecha inicio
01/08/2026
Fecha fin
10/08/2026

Impuesto a pagar	L 10.00
Base de cálculo	L 10.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00

Saldo impuesto L 10.00

[Pagar](#)

[Boletín de pago](#)

Para consultar el estado de la declaración rectificativa deberá ingresar en el bloque de declaraciones realizadas y buscarla mediante los filtros disponibles, podrá observar que el estado de la declaración Rectificativa se muestra en color morado **“Rectificativa OT Aprobada OT”**.

Menú **SAR** Oficina Virtual Viernes, 7 Agosto 2026 10:19:59 (+504) 2216-5800 Hola Inversiones Terra G...

Inicio / Declaraciones **Declaraciones** [+ Nueva declaración eventual](#)

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace ["Alta de obligaciones"](#).

Pendientes **Realizadas**

Número de la declaración Nombre de la declaración 205 - IMPUESTO S Tipo de la declara... Período Estado Pagada Posibilidad de rectificar [Filtrar](#)

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado
202607	Determinativa Rectificativa	IPROAL2026070108019025133190DR02	SER: 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES	01/08/2026 - 10/08/2026	Rectificativa OT, Aprobada OT

< Anterior 1 / 1 Siguiente >



Pulsando sobre el estado de la declaración automáticamente el sistema le redirige a la página de presentación donde además de descargar, rectificar o consultar, se muestra un Histórico donde podrá verificar las declaraciones originales y rectificativas que ha efectuado.

Menú

Servicio de Administración de Rentas
SAR

Oficina Virtual Viernes, 7 Agosto 2026 10:22:40

Inicio / Declaraciones / 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES

<

205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES

Declaración

Fecha
07/08/2026 10:17:55

Período
202607

Nº declaración
IPROAL2026070108019025133190DR02

Estado
Rectificativa OT. Aprobada OT

Importe a pagar
L 10.00

Descargar declaración

Consultar declaración

Histórico

Fecha	Declaración	Total	Estado	
07/08/2026	IPROAL2026070108019025133190DR01	L 10.00	Rectificativa OT. Aprobada OT	Descargar
07/08/2026	IPROAL2026070108019025133190D000	L 0.00	Original OT. Aprobada OT	Descargar

En el caso que la Declaración Rectificada quede en rechazo el sistema le mostrará un mensaje indicando **“Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria.”**



Menú  Servicio de Administración de Rentas **SAR** Oficina Virtual

Inicio / Declaraciones / Rectificar: SER 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES

< **SER: 205 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES**



Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria.

III. Recomendaciones

- ❖ Realice la presentación de la declaración en los plazos establecidos, para evitar sanciones.
- ❖ Asegúrese de los datos ingresados en esta declaración y que la misma este completa.
- ❖ Al momento de rectificar sus Declaraciones, considerar lo indicado en el Artículo 117 del Código Tributario vigente (Decreto No. 170-2016).